

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SOMETIDO A
INSTRUCCIONES INTERNAS**

**DEL SERVICIO SANITARIO EXTERNO DE TRAUMATOLOGÍA PARA
LA CIUDAD DE A CORUÑA.**

mutua gallega

**[EXPEDIENTE LICITACIÓN Nº 10/09]
SERVICIO SANITARIO EXTERNO
Especialista en traumatología
Ciudad de A Coruña**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio médico traumatológico para atender asistencias programadas de la población protegida de Mutua Gallega en la Ciudad de A Coruña para el ejercicio 2.010, especialmente en relación con patologías de hombro, rodilla, tobillo y mano. Excepcionalmente, a criterio de los facultativos de Mutua Gallega, podrán derivarse pacientes de otras comunidades autónomas.

El centro sanitario o facultativo ha de tener sobrada experiencia quirúrgica en patologías de hombro, rodilla, tobillo y mano.

Ejecución del servicio:

- a) Tiempo y lugar.** La disponibilidad del servicio será compatible con el horario asistencial de los centros de Mutua Gallega (debiendo adaptarse si fuera necesario).

El servicio debe prestarse en la ciudad de A Coruña. Se exige un centro abierto al público con carácter estable. Dicho centro, que puede ser propio o concertado por el profesional que concurra o se designe por la sociedad, deberá contar con la infraestructura necesaria para la realización de las intervenciones quirúrgicas que puede conllevar el desarrollo del presente concierto.

- b) Ejecución.** La asistencia será siempre programada, remitiéndose al paciente motivadamente por los facultativos de Mutua Gallega.

En todo caso el centro sanitario o facultativo se ajustará a las consideraciones/instrucciones remitidas desde Mutua Gallega.

Todas las asistencias deberán documentarse debidamente y acorde a la legalidad vigente, siendo obligación del futuro adjudicatario la remisión del oportuno informe antes de las 48 horas siguientes a la realización del servicio.

Con independencia de las asistencias que se le soliciten, el adjudicatario debe estar a disposición de Mutua Gallega para la realización de cuantas periciales médicas le sean requeridas. Dichas periciales se realizarán ante los juzgados de la Autónoma de Galicia, y tendrán relación con las asistencias a las que se refiere este contrato.

Para el caso de que el adjudicatario resultara ser un centro médico, deberá asignar un facultativo único por paciente que reúna la capacitación que el servicio exige. Dicha comunicación se realizará de manera inmediata a Mutua Gallega.

Finalizado el periodo de ejecución del presente contrato el adjudicatario estará obligado (siempre que así se entienda por parte de Mutua Gallega) a continuar con el tratamiento/seguimiento de aquellos pacientes que se le hubieran asignado vigente el contrato.

c) Conceptos facturables.

A título indicativo la prestación distinguirá entre: Consulta; Revisión; Intervención Quirúrgica; Pericial Médica (asistencia a juicio).

Consulta: Asistencia sanitaria en la que se establece diagnóstico y pauta/tratamiento a seguir.

Revisión: Asistencia de seguimiento del tratamiento propuesto. Se incluye también su posible modificación.

Asistencia intermediaria: Tratamiento médico que sin precisar cirugía requiera la aplicación de algún tipo de técnica médica (yesos, curas...).

Intervención quirúrgica: A pesar de que el adjudicatario deba resolver cualquier patología específica de su especialidad, se destacan por su especial incidencia en ejercicios anteriores, las siguientes: Patologías de rodilla (lesiones meniscales; ligamentos); Patología del hombro (síndrome subacromial, tendinitis y roturas del manguito rotador, hombro congelado).

Pericial médica: informe médico que se redactará ajustándose a lo dispuesto en las correspondientes leyes procesales, según la petición realizada desde Mutua Gallega y que deberá ratificarse y explicarse en sede judicial si así fuera solicitado.

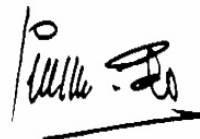
(Todas las asistencias exigirán el oportuno y suficiente informe escrito.)

d) Tarifas máximas:

Descripción	Importe
Consulta	80 €
Revisión	60 €
Asistencia intermediaria	110 €
Pericial médica	500 €

A Coruña, a 24 de diciembre de 2009

El Director Gerente,



Vicente Prado Caridad